

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3946

DECRETO Nº 12209 / 2019

ARICA, 7 de Octubre de 2019.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de BASAY DÍAZ MARÍA ELENA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S Nº 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3946				
Actividad Económica	NUTRICIONISTA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV 18 DE SEPTIEMBRE 989				
Nombre del Contribuyente	BASAY DÍAZ MARÍA ELENA				
Rut	16771184-7				
Dirección Particular	AV. JOSE MANUEL BALMACEDA 2439 TARAPACÁ ORIENTE				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	02/10/2019	Otorgación Nº	3-3946	Fecha	02/10/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado

4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

SECKETAR!

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, ARCHIVESE

"Por Orden del Afcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/JCHQH/mng

∕`LUIS CAÑIPA PONCE ECRET∕ARIO MUNICIPAL (S)